

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido para tomar posesión, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

XII. NORMA FINAL

12.1. Recurso de carácter general.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

12.2. Lagunas.

En lo no previsto expresamente en las bases de esta Resolución, el Director general resolverá, con arreglo a las normas vigentes, y si éstas no contemplasen el supuesto específico, procederá a su aplicación analógica. Iguales principios se aplicarán para las actuaciones del Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de junio de 1977.—El Director general de Sanidad, Víctor Arroyo Arroyo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

13539 RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia la vacante de Jefe de la Sección 3.ª de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Ebro, a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Jefe de la Sección 3.ª de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Residencia: Zaragoza.

Cuerpo a que pertenece: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente—, a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro en la forma establecida por la circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969.

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, se deberá solicitar y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera.—A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la Ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

Segunda.—El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 23 de abril de 1977.—El Subsecretario, P. D. el Subdirector general de Personal, Antonio Guisasola Berraondo.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

13540 RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia la vacante de destino de Secretario-Contador de la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Secretarios-Contadores de Puertos.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante de destino que a continuación se detalla:

Denominación: Secretario-Contador de la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Residencia: Santa Cruz de Tenerife.

Cuerpo a que pertenece: Secretarios-Contadores de Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro en la forma establecida por la circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969.

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, se deberá solicitar y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera.—A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la Ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

Segunda.—El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de abril de 1977.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, Antonio Guisasola Berraondo. Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13541 ORDEN de 1 de abril de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Historia de la filosofía» (Facultad de Filosofía y Letras).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 y 2212/1975, de 23 de agosto, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26),

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 26 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto), para la provisión, en propiedad, de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Historia de la Filosofía» (Facultad de Filosofía y Letras), ocho plazas.

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Santiago Montero Díaz.
Vocal primero: Don Alfonso Candau Parias, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal segundo: Don Leonardo Polo Barrera, Catedrático en situación de supernumerario.

Vocal tercero: Don Pedro Cerezo Galán, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal cuarto: Don Luis Cencillo Ramírez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal quinto: Don Jesús Luis Mosterín Las Heras, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal sexto: Don Cirilo Flórez Miguel, Adjunto de la Universidad de Salamanca.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Miguel Cruz Hernández.
Vocal primero: Don Patricio Peñalver Simó, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo: Don Emilio Lledó Iñigo, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal tercero: Don Joaquín Lomba Fuentes, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal cuarto: Don Javier Muguerza Carpintier, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.